

REPUBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

ANGOL, 31 MAR. 2018

DECRETO EXENTO N° 07 /

VISTOS:

a) La Ley N° 21.053 de fecha 27 de Diciembre de 2017, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2018.-

b) La Sesión Ordinaria N° 37 del Concejo Municipal de fecha 05 de Diciembre de 2017, que aprueba el Presupuesto de la I. Municipalidad de Angol, para el año 2018.-

c) El Decreto de Hacienda N° 854 de fecha 29 de Septiembre de 2004, y sus modificaciones, determina clasificaciones Presupuestarias.

d) El Decreto (H) N° 1.669 de fecha 14 de Diciembre de 2007, normas sobre modificaciones presupuestarias.-

e) La Resolución N° 1002 del 2011, de la Contraloría General de la República dicta normas sobre exención del trámite de “Toma de Razón”.

f) El Memorando N° 205 de fecha, 09 de Mayo del 2018, del Concejo Municipal, aprueba modificaciones presupuestarias, del mes de Marzo del 2018.-

g) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O:

- 1.- Efectúese la incorporación de **Mayores Ingresos**, sobre el presupuesto municipal vigente.
- 2.- Efectúese la modificación en el Presupuesto de Gastos año 2018, en la forma que se indica a continuación:

PRESUPUESTO DE INGRESOS (AUMENTO)

EN MILES DE \$

SUBT	ITEM	ASIG.	SUB ASIG.	DENOMINACION	PPTO. ANT.	MODIF.	PPTO. VGTE.
03	01			Patentes y Tasas por Derecho	842.834	5.750	848.584
05	03	003	002.999	Otros	0	90.881	90.881
08	02			Multas y Sanciones Pecuniarias	152.300	285	152.585
TOTAL						96.916	

RESUPUESTO DE GASTOS (DISMINUCION)

EN MILES DE \$

SUBT	ITEM	ASIG	SUB ASIG.	D E N O M I N A C I O N	PPTO. ANT.	MODIF.	PPTO. VGTE.
33	03	099		A Otras Entidades Públicas	33.000	8.125	24.875
				TOTAL		44.891	

PRESUPUESTO DE GASTOS (AUMENTO)

EN MILES DE \$

SUBT	ITEM	ASIG	SUB ASIG.	D E N O M I N A C I O N	PPTO. ANT.	MODIF.	PPTO. VGTE.
22	01			Alimentos y Bebidas	34.502	6.000	40.502
22	03			Combustibles y Lubricantes	61.000	1.500	62.500
22	04			Materiales de Uso o Consumo	101.170	32.000	133.170
22	05			Servicios Básicos	583.803	8.000	591.803
22	06			Mantenimiento y Reparaciones	53.700	3.000	56.700
22	08			Servicios Generales	1.415.377	28.306	1.443.683
22	09			Arriendos	148.010	23.125	171.135
24	03	092	001	Art. 14, N°6 Inc. 1°, Ley N° 18.695-Equipos de Registro	518	285	803
24	03	100		A otras Municipalidades	10	160	170
31	02	002	001	Dis. Proy. Sanit. Sedes Villa Betel, Los Alpes y M Rodriguez (Mpal)	0	834	834
31	02	004	003	Aporte a Proyectos PMU(Mpal)	0	1.831	1.831
				T O T A L		105.041	

4.- Póngase en conocimiento de la

Contraloría Regional de la Araucanía.

* MUNICIPALIDAD
 * SECRETARIO MUNICIPAL
MILSON HERRERA ORELLANA
 CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
 SECRETARIO MUNICIPAL(S)

ENN/NHO/JRM/gsc.

DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría Regional de la Araucanía.
- Secretaría Municipal.
- Depto. Admn. Y Finanzas.
- Cc. Transparencia

ANOTESE Y COMUNIQUESE
 * MUNICIPALIDAD
 * ALCALDE *
JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
 ALCALDE DE ANGOL